

LAS REGLAS DE JUEGO

**LA PAZ ES UN DERECHO Y UN DEBER
DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

Artículo 22, de la Constitución Política de Colombia



PROYECTO NACIONAL
SUBGERENCIA CULTURAL



La Constitución es nuestra carta política, nuestra carta de navegación para la convivencia. En pocas palabras, es nuestro pacto político, esencial para vivir en comunidad. Esto significa que nos garantiza algunos derechos, pero también nos exige ciertos deberes, para poder generar y conservar formas de convivencia que nos beneficien a todos. Por esto es crucial resaltar la importancia del respeto hacia la Constitución y de nuestro compromiso con ella como ciudadanos.

ELEMENTOS DE LAS REGLAS DE JUEGO

Derecho: conjunto de principios y normas expresivos de una idea de justicia y de orden que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y que pueden ser exigidos por todos los ciudadanos.

Deber: como ciudadanos todos tenemos, además del deber de cumplir con la Constitución y las leyes, otras obligaciones que nacen del respeto, la gratitud u otros motivos.

Ahora bien, en realidades como la nuestra, muchas veces esto plantea ciertas dificultades. La actividad que aquí se sugiere nos permitirá pensar cómo se relacionan estos deberes y derechos al enfrentarnos a dilemas éticos en nuestra vida cotidiana.

A continuación encontramos unas situaciones basadas en los deberes consignados en el artículo 95 de nuestra Carta Magna. Estos planteamientos nos cuestionan y nos enfrentan con nuestras formas de reaccionar más inmediatas en momentos difíciles. La idea es que en este taller reflexionemos sobre lo que significa ser ciudadanos y cumplir los deberes.

Tengamos al alcance de la mano el texto de la Constitución Política de Colombia, que también se puede consultar en www.banrepcultural.org/paz. Cuando leamos la situación que se nos presenta y surja alguna duda, hagamos el intento de responder con una pregunta; de esta manera los participantes del taller pueden entender que no hay respuestas obvias y que entre todos debemos discutir las consecuencias de nuestras acciones, más allá de nuestras reacciones. En el recuadro de abajo encontraremos referencias de otros artículos en la Constitución que pueden ayudarnos en la reflexión sobre estos dilemas.



UN DEBER:

**RESPETAR LOS DERECHOS AJENOS
Y NO ABUSAR DE LOS PROPIOS.**

(Artículo 95)

SITUACIÓN

Vamos caminando por la calle y vemos cómo una persona le pega a una mujer y la violenta. ¿Intervenimos de alguna manera? ¿Cómo?

PARA TENER EN CUENTA, UN DERECHO

Artículo 49 de la Constitución. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.



¿Qué otros artículos de la Constitución Política de Colombia consultaste?

➔ **UN DEBER:**
ACTUAR CON LOS OTROS SIEMPRE PEN-
SANDO EN LA *SOLIDARIDAD SOCIAL*. ANTE
UNA SITUACIÓN QUE PONGA EN PELIGRO
LA SALUD O LA VIDA DE LAS PERSONAS,
NUESTRA REACCIÓN SERÁ HUMANITARIA.

(Artículo 95)

SITUACIÓN

Estamos en un centro comercial y vemos que un adulto mayor está sufriendo un infarto, llamamos a la ambulancia y a las autoridades públicas, pero nadie llega. Pensamos, con nuestros padres, llevar a la persona en nuestro carro al hospital. ¿Cuáles serían las consecuencias de hacer esto? ¿Qué podría pasar?

PARA TENER EN CUENTA, UN DERECHO

Artículo 49 de la Constitución. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.

👁️ ¿Qué otros artículos de la Constitución Política de Colombia consultaste?



UN DEBER:

DEBEMOS RESPETAR LAS AUTORIDADES DEMOCRÁTICAS QUE SON LEGÍTIMAS, ES DECIR, QUE TAMBIÉN SE RIGEN POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS, ELEGIDAS POR NOSOTROS. AL RESPETARLAS, ELAS MANTIENEN LA INDEPENDENCIA E INTEGRIDAD NACIONAL.

(Artículo 95)

SITUACIÓN

Somos un grupo de activistas luchando por una causa para combatir una injusticia. Estamos protestando pacíficamente y, dado que ninguna autoridad nos responde ni nos pone atención, alguien en el grupo nos propone lanzar piedras para atacar el edificio de la alcaldía y a los bachilleres que lo cuidan. ¿Qué pasará si llamamos la atención de esta manera? ¿Cuáles otras opciones tenemos como ciudadanos para que el Estado cambie y sea más justo?

PARA TENER EN CUENTA, UN DERECHO

Artículo 86. Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública. La protección consistirá en una orden para que aquel respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo.

Artículo 87. Toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo. En caso de prosperar la acción, la sentencia ordenará a la autoridad renuente el cumplimiento del deber omitido.



¿Qué otros artículos de la Constitución Política del Colombia consultaste?



UN DEBER: DEFENDER Y DIFUNDIR LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA

(Artículo 95)

SITUACIONES

- A** Llego a una nueva escuela o un nuevo puesto de trabajo y veo que es costumbre burlarse de una persona por su raza o su orientación sexual. Sé que si los critico o les digo que paren, probablemente me van a rechazar y aislar completamente del grupo, y perdería la posibilidad de hacer amigos. ¿Cómo reacciono ante estas burlas?
- B** Estamos caminando por la calle y vemos que, tras un atraco, un grupo de gente decide golpear y apalear al atracador, en lugar de llamar a la policía para capturarlo. Al saber que esta persona ha cometido un crimen, ¿qué otra cosa podríamos hacer?

PARA TENER EN CUENTA, UN DERECHO

Artículo 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Artículo 32. El delincuente sorprendido en flagrancia podrá ser aprehendido y llevado ante el juez por cualquier persona. Si los agentes de la autoridad lo persiguieren y se refugiare en su propio domicilio, podrán penetrar en él, para el acto de la aprehensión; si se acogiere a domicilio ajeno, deberá preceder requerimiento al morador.



¿Qué otros artículos de la Constitución Política de Colombia consultaste?



UN DEBER:

PARTICIPAR EN LA VIDA POLÍTICA, CÍVICA Y COMUNITARIA DEL PAÍS.

(Artículo 95)

SITUACIONES

- A** Estamos en edad para votar, es día de elecciones, y unos amigos nos invitan a jugar fútbol. Nos estamos divirtiendo, pero quedan solo un par de horas para poder votar. ¿De qué me pierdo si no voto?
- B** Vemos que en nuestro barrio varias personas deciden conformar una junta de acción comunal y proponen sacar a los indigentes del barrio a golpes para que no regresen, con lo que no estamos de acuerdo. ¿Te unes a la junta o no? ¿Por qué?

PARA TENER EN CUENTA, UN DERECHO

Artículo 3. La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece.



¿Qué otros artículos de la Constitución Política de Colombia consultaste?



UN DEBER: TRABAJAR PORQUE NUESTRAS ACCIONES TIENDAN AL LOGRO Y MANTENIMIENTO DE LA PAZ

(Artículo 95)

SITUACIÓN

Una familia de desplazados quiere regresar a su tierra, pero en ella vive otra familia. ¿Quién tiene el derecho a quedarse y por qué?

PARA TENER EN CUENTA, UN DERECHO

Artículo 58. Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social.

Ley 1448 de 2011, “Ley de víctimas y restitución de tierras. Derechos de las víctimas: “8. Derecho a retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, en el marco de la política de seguridad nacional. 9. Derecho a la restitución de la tierra si hubiere sido despojado de ella, en los términos establecidos en la presente Ley”.



¿Qué otros artículos de la Constitución Política de Colombia consultaste?



UN DEBER:

COLABORAR PARA QUE LA JUSTICIA EN NUESTRO PAÍS SEA ADMINISTRADA CORRECTAMENTE

(Artículo 95)

SITUACIÓN

Somos testigos de que un vecino muy amable, que trabaja en la alcaldía, rompe la ley y nos llaman a dar testimonio en una corte. Sabemos que podríamos mentir para salvarlo, o contar la historia como sucedió. ¿Qué decimos?

PARA TENER EN CUENTA, UN DERECHO

Artículo 6. Los particulares solo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.



¿Qué otros artículos de la Constitución Política de Colombia consultaste?



UN DEBER:

PROTEGER LOS RECURSOS CULTURALES Y NATURALES DEL PAÍS, Y VELAR POR LA CONSERVACIÓN DE UN AMBIENTE SANO

(Artículo 95)

SITUACIÓN

A En nuestro pueblo hay una empresa muy importante que provee de empleo a la mayoría de nuestras familias. Todos sabemos que, para poder funcionar eficientemente y tener más ganancias, esta empresa arroja gran parte de sus desechos en un río que pasa junto al pueblo. Si lo denunciemos, probablemente la empresa quiebre y deba irse del pueblo. ¿Qué decidimos hacer?

B ¿Qué recursos culturales y naturales son los más importantes que debemos conservar?



¿Qué otros artículos de la Constitución Política de Colombia consultaste?



UN DEBER:

CONTRIBUIR CON LOS GASTOS E INVERSIONES DEL ESTADO DESDE NUESTRO PAPEL DE CIUDADANOS, GUIADOS POR LA JUSTICIA Y LA EQUIDAD

(Artículo 95)

SITUACIÓN

Tenemos un restaurante entre todos, y hace ya un tiempo enfrentamos dificultades económicas. Llega el momento del año en que, como ciudadanos, tenemos que aportar al país pagando nuestros impuestos. Nos proponen una forma de evadir impuestos sin que nadie se de cuenta. ¿Qué hacemos?



¿Qué otros artículos de la Constitución Política de Colombia consultaste?

“ENTRE LOS
INDIVIDUOS,
COMO ENTRE
LAS NACIONES,
EL RESPETO
AL DERECHO
AJENO ES LA
PAZ”.

Benito Juárez

“VENIMOS HACE
MUCHÍSIMOS AÑOS
INTENTANDO
LLAMAR LA
ATENCIÓN A LA
HUMANIDAD, DE
QUE NO ES POSIBLE
LA HUMANIDAD SI
NO TENEMOS UNA
NUEVA RELACIÓN
CON LA MADRE
NATURALEZA”.

Rigoberta Menchú

“EL CAMINO DE
LA PAZ
ES EL MÁS
INTELIGENTE Y
NECESITAMOS
A UNA
AMÉRICA
FUERTE Y RICA”.

Pepe Mujica



CONOZCA MÁS EN:

WWW.BANREPCULTURAL.ORG/PAZ